

mes segun esta prescripto en los gastos de este Municipio
Y no teniendo otra ^{cosa} para tratarlo en el presente acuer-
do, se levantó la sesion, á la que asistieron todos los miem-
bros que forman la Corporacion Municipal, levantandose la
presente acta para la debida constancia: doy fe

M. ~~Yorriola~~ L. Arizpe
Jesus M. Reina ~~Yorriola~~ Exaristo Campos
Ante mi
V. Verduguero
Tio

N.º 19

Sesion ordinaria del dia 29 de Agosto de 1878
A la hora de reglamento, reunidos los Ceb. Regidores
que forman la Corporacion Municipal de esta Villa, bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde 1.º propietario, y habiendose de-
clarado abierta la Sesion la Srta. dio cuenta con la an-
terior y sin discusion fué aprobada. A continuacion el
Sr. Presidente dio cuenta estar cumplido lo dispuesto en
el acuerdo anterior. La comision. En seguida, la Comi-
sion nombrada en el anterior acuerdo para reconocer el
terreno donde se pretende establecer el Cementerio, se-
gun esta determinado manifestò, no haber podido hacer
el reconocimiento, sobre la profundidad que tenga la fir-
meza en el terreno demarcado, porque ocupamos muy pe-
cizas, no se los habian permitido; pero que lo harian en
su primera oportunidad y de ello darian cuenta en
la sesion proxima. A continuacion el Comisionado de In-
struccion Publica manifestò: que en virtud de haberse comen-
zado por esta Corporacion contratara nuevos Profesores para que
dirigiesen las escuelas oficiales de ambos sexos que contiene
el Municipio deba excusar que la escuela de Niños, la diri-
gera la Srta. Profesora Normalista Dona Maria de Jesus
Palomares con sueldo al mes de \$25.00; y que por lo que respec-
ta al Profesor, el Sr. Director de Instruccion Primaria, habia
quedado de darle aviso, en tal de los Profesores fuera el que si-
niciera á dirigirla, y que luego que se le comunicara
quien era el Profesor que siniera á dirigir la de Niños

se celebraría en convocatoria de la Corporación. En seguida el Ayuntamiento autoriza al Comisionado de Instrucción para que procure Ayudantes para ambas escuelas y todo lo que en ellas falte, a efecto de abrir las el día 1.^o del próximo entrante Septiembre. Luego teniendo otro asunto para tratar lo en el presente acuerdo, se levantó la sesión, a la que asistieron todos los miembros que forman la Corporación Municipal, levantándose se la presente acta para la debida constancia: doy fe

A. González

L. Arizpe

Elvaristo Campoy

Jesus M.^o Peña

Ante mí

V. Testiguini

N. 20.

Sesión ordinaria del día 12 de Septiembre de 1898

At la hora de reglamento, reunidos los C. C. Regidores que forman la Corporación Municipal de esta Villa bajo la Presidencia del C. Alcalde 1.^o propietario, y habiéndose declarado abierta la sesión, la Crea dió cuenta con la anterior y sin discusión fue aprobada. En seguida el C. Presidente dió cuenta sobre cumplido lo dispuesto en el acuerdo anterior. A continuación, la Comisión nombrada para reconocer la profundidad que tuviera la firmeza en el terreno elegido para formar el nuevo cementerio que se pretende establecer en esta Villa, manifestó: que habiendo mandado dar las calas en el terreno designado para el cementerio, se encontró ~~seco~~ blando hasta la profundidad de dos ~~metros~~ y que no apareció firmeza en esa profundidad, que lo ponian en conocimiento de esta Honorable Corporación para los fines que estirnare convenientes. El Ayto dispone que en el terreno se fabrique el cementerio por reunir las cualidades que la Comisión propone en un dictámen de fecha 13 del mes Agosto: que para el efecto se forme el presupuesto de lo que se calcule gastar en la obra y en seguida se remita dicho presupuesto al Supor Gobno pidiendo permiso para hacer el gasto en esa obra; nombrando en comisión para formar dicho presupuesto al Comisionado de Instrucción y Don Diego Saldivar asociados con el Crea de este Ayto. En seguida, el Comisionado de Instrucción Pca manifestó: